**ACTA NÚMERO DOCE.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día trece de julio de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO** **NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0077, de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Tecnipav, S.A De C:V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES ($7,500.00), en concepto de pago por avance del setenta y cinco por ciento de formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de Complejo Deportivo de Tejutla, Municipio de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Pre-Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de escuchar el informe del Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que es necesario nombrar a una persona idónea como encargado de la Placita Municipal, con el objetivo que le de seguimiento al reordenamiento del comercio y los espacios establecidos para el libre tránsito de las personas que visitan las instalaciones con base al reglamentos u Ordenanzas vigentes; así mismo verificar el cumplimiento del rubro establecido a cada comerciante según contrato firmado con la Municipalidad, por tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Nombrar como encargado de la Placita Municipal a Franklin Omar Oliva Oliva, además de las funciones ya establecidas, quien deberá reordenar todo el comercio y restablecer los espacios para el libre tránsito de las personas que visitan las instalaciones con base al reglamentos u Ordenanzas vigentes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Luis Alonso Álvarez Molina, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES ($500.00), en concepto de pago por la compra de cinco trajes de gala para grupos de cachiporras de la Banda Municipal de esta Ciudad, trajes cinco de diez, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de Cultura Bellas Artes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES ($166.66), en concepto de pago por servicios de transporte que consistió en realizar un viaje a los cerritos Zapotitan, Ciudad arce, La Libertad, recoger un mil doscientos cincuenta árboles que serán ocupados para realizar Campañas de reforestación en el Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintidós de junio al once de julio del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del once de junio al nueve de julio del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha doce de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES ($33.00), en concepto de pago por la compra de doce almuerzos para participantes de la segunda fase del curso para la elaboración de Silos metálicos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 000072, de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de karen Jamilett Henríquez Guevara, Propietaria de Confecciones El Ángel, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 64/100 DÓLARES ($2,291.64), en concepto de pago por la compra de veintiséis trajes de Banda de Paz para integrantes de banda de Paz Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: centro de Formación de Cultura Bellas Artes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO NUEVE.**- El ConcejoMunicipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al Art. 15 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo; ACUERDA: Renovar la Comisión del Comité de Seguridad y Salud ocupacional de la Alcaldía, para lo cual se nombrar como representantes del empleador para la conformación del Comité de Seguridad y Salud ocupacional a las siguientes personas, como Delegada Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes; Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo y Licda. Zoila Guadalupe Callejas Alvarado, Jefa de la Unidad de la Mujer, y remitir el Proceso correspondiente al Ministerio de trabajo y Previsión Social para su respectivo acreditación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la facturas No. 0298; No. 0304, de fechas dos de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietario de libre deportes Fany, por la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 79/100 DÓLARES ($386.79), en concepto de pago por la compra de artículos utilizados en la Alcaldía Municipal y Mercado Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0305, de fecha dos de julio del año dos mil dieciocho; a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietario de libre deportes Fany, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS UNO 50/100 DÓLARES ($1,501.50), en concepto de pago por la compra de artículos y papelería para el funcionamiento y uso de las diferentes unidades Administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que como ya es tradición la realización del evento de concursos de bandas en sus diferentes categorías, donde participan diferentes Instituciones Educativas o del Municipio del país, fomentando así el desarrollo de sus habilidades por medio de la música de Bandas de Paz, con el objetivo de prevenir la así la violencia crear ante actividades relacionada con la cultura, arte, promoviendo al turismo y de propiciar las condiciones para el desarrollo del municipio, por lo tanto este Concejo con base a los Art. 4 numerales 4, 7 y 8 y Art. 31 No. 6 ambos del Código Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: “Segundo Festival Cultural y Musical del Municipio de Tejutla 2018”; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore el perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

NOTA: El presente documento es versión publica y es original con cual se confronto